PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1867

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PLASTIAGRO S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA ID N° 299.560", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 28/2015.**

Asunción, 10 de NOVIEMBRE de 2015

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Adquisición de Mallas Media Sombra ID N° 299.560", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 28/2015, y solicitan la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a la **Firma PLASTIAGRO S.R.L.**; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada y a la Dirección General de Administración y Finanzas, procesar el pago correspondiente; (Exp. N° 38445/15), y

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Oferta Económica MAG N° 35 de fecha 19 de octubre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Adquisición de Mallas Media Sombra ID N° 299.560", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 28/2015.

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 299.560 y que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **AGROFIELD S.R.L., PLASTIAGRO, FLAVIANO ORTIZ SILVA, RONALD HERNÁN GUERRERO, y FERRETERÍA INTERNACIONAL.**

En este acto, se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **7 DE MAYO S.R.L., CONTRATACIONES DEL PUERTO, UNIVERSAL WORKS S.R.L., AGROFIELD S.R.L., y PLASTIAGRO S.R.L.**

Se procede a la apertura de los sobres de las ofertas citadas más arriba, a los efectos de la verificación preliminar meramente cuantitativas de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación.

De la verificación realizada, surge que las citadas Firmas han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 43 de fecha 27 de octubre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la Propuesta Económica presentada en el marco del presente proceso de contratación.

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el **TOTAL**.

**APERTURA DE SOBRES:**

Según Acta de Apertura MAG N° 35/2015 de fecha 19 de octubre del corriente, siendo las 11:00 hs., han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes Firmas: 7 DE MAYO S.R.L., CONTRATACIONES DEL PUERTO, UNIVERSAL WORKS S.R.L., AGROFIELD S.R.L. y PLASTIAGRO S.R.L., la cual forma parte del presente informe.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 35/2015 de fecha 19/10/15, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

| Documentos substanciales requeridos para Oferentes | Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total de la oferta. | Declaración Jurada Art. 40 | Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica. | Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación. | Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 DE MAYO S.R.L. | Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 88.204.710. IVA Incluido | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica |
| CONTRATACIONES DEL PUERTO | Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 109.600.000 IVA Incluido | No Cumple | Cumple | No Aplica | No Aplica | Presenta |
| UNIVERSAL WORKS S.R.L. | Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 86.995.000 IVA Incluido | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica |
| AGROFIELD S.R.L. | Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 123.300.000 IVA Incluido | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica |
| PLASTIAGRO S.R.L. | Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 73.980.000. IVA Incluido | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica |

Se realiza la verificación de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

Del análisis de las documentaciones presentadas por la Firma **CONTRATACIONES DEL PUERTO**, se constata que la misma no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como puede notarse, lo solicitado en la Carta de Invitación respecto de los Documentos de Carácter Sustancial, NO es cumplida por la Firma **CONTRATACIONES DEL PUERTO**, por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompletas e insatisfactorias, procediéndose a RECHAZARLA y en consecuencia es considerada oferta **NO EVALUABLE**.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el PBC, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Verificadas las ofertas de las Firmas: **UNIVERSAL WORKS S.R.L., AGROFIELD S.R.L. y PLASTIAGRO S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla De Comparación De Ofertas"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Las oferta presentada por la Firma **PLASTIAGRO S.R.L.,** por ser la oferta más baja, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, de lo cual surge lo siguiente:

| Documentos formales Requeridos | PLASTIAGRO S.R.L. |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del Último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | PRESENTA Y CUMPLE |
| Balance General y ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2012,2013 y 2014, deberán estar Firmados por el Contador de la Firma o Empresa | PRESENTA Y CUMPLE |
| Copias de Contratos, facturaciones, actas de recepción definitivas de provisión de mallas de media sombra que en la suma total de los 3 (tres) últimos años (2012,2013 y 2014) tengan un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta en base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Catálogos, folletos, y/o ficha técnica del bien ofertado. | PRESENTA Y CUMPLE |

Se deja constancia que en fecha 22/10/2015, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al representante de la Firma PLASTIAGRO S.R.L., si el/la mismo/a figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:...***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1867

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PLASTIAGRO S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA ID N° 299.560", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 28/2015.**



Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

| CRITERIOS | PLASTIAGRO S.R.L. |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7 | **Cumple** |
| **Inciso a)**: Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | **No se observan registros** |
| **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | **No se observan datos** |

En cuanto a la situación financiera de la Firma se analiza lo indicado en el **"Anexo III – Planilla de Análisis Financiero y Económico"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada Firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los servicios solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que la Firma **PLASTIAGRO S.R.L.**, CUMPLE con los requisitos exigidos por el PBC.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 299.560 con un monto de Gs. 137.600.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos mil), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 477/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"**, a la Firma **PLASTIAGRO S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 73.980.000 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos ochenta mil)** IVA Incluido; considerando que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 48/15 de fecha 20 de octubre de 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPTO. DE ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1867

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PLASTIAGRO S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA ID N° 299.560", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 28/2015.**



Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 28 de octubre de 2015, se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 670/15 de fecha 05 de noviembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 09 de noviembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Adjudícase a la **Firma PLASTIAGRO S.R.L.**, el llamado "Adquisición de Mallas Media Sombra ID N° 299.560", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 28/2015, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

**Art. 2º.-** Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 73.980.000 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos ochenta mil)** IVA Incluido.

**Art. 3º.-** Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**JORGE GATTINI FERREIRA**
**MINISTRO**

**JGF/fga/cem**